



**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCION EXENTA N° 0731**

**CASTRO, 15 DIC. 2016**

**VISTOS:**



- a) La necesidad de realizar REPARACIONES ESTRUCTURALES DE RECINTOS en Delegación SERVIU Provincia de Chiloé, Castro, y Oficina Local SERVIU Ancud;
- b) La no existencia en el convenio marco de los servicios que se requieren;
- c) La Ley de Compras Públicas N ° 19.886/2003 y su Reglamento;
- d) La Resolución N° 1600 del 05/11/2008, de la Contraloría General de la Republica, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La personería del Delegado Provincial SERVIU Chiloé don CRISTIAN TORRES MARQUEZ, y sus facultades constan de la Resolución TRA N° 272/1455/2016 de fecha 09/08/2016, emanada de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, Tomada de Razón por Contraloría con fecha 18/08/2016, y las facultades que me confiere el D.S. 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico del SERVIU, dicto lo siguiente:

## **R E S O L U C I O N**

**1.- APRUEBANSE** las Bases Técnicas y Administrativas para realizar REPARACIONES ESTRUCTURALES DE RECINTOS en Delegación Provincial SERVIU Castro, y Oficina Local SERVIU Ancud, mediante Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **LICITACION PÚBLICA**

**BASES ADMINISTRATIVAS REPARACIONES ESTRUCTURALES DE RECINTOS en Delegación Provincial SERVIU Castro y Oficina Local SERVIU Ancud.**

### **1. GENERALIDADES**

La presente Licitación se registrá por la ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, el D.S. 135/78 de V. y U., por las presentes Bases Administrativas con todos los antecedentes que se incluyan en ella y eventuales aclaraciones posteriores.

La documentación señalada en este punto no se incluye en el legajo de antecedentes por considerarse conocida de los Sres. Oferentes.

### **2. OFERENTES QUE PUEDEN LICITAR**

Podran presentar oferta todos los proveedores, personas naturales o juridicas a traves del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Los Oferentes no deben haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el Anexo N° 2 de estas bases, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de evaluación de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros pertinentes.

### **3. CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS.**

La presente Licitación contempla las **REPARACIONES ESTRUCTURALES DE RECINTOS SERVIU**, que consulta la confección de pavimento radier en una Bodega en dependencias de la Delegación Provincial SERVIU, calle Balmaceda N° 261, Castro, para poder habilitarla como Archivo, y la reparación parcial de muro norte en estructura de madera de la Oficina Local Serviu, calle San Carlos N° 598 de Ancud, (deteriorado por el clima húmedo, vientos, y acción de xilófagos).

Las partidas a ejecutar que se indican en plano, especificaciones técnicas, y/o anexos, son informativas, debiendo el Contratista verificarlas antes de su presentación a Propuesta. Se da por entendido, en todo caso, que las obras de reparación deberán quedar perfectamente terminadas.

### **4. CONTRATO**

No será necesaria la confección de un contrato de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 Decreto 250, última modificación del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas.

Se obliga al proveedor a mantener completa reserva y confidencialidad, a no utilizar para fines distintos de los que son propios del servicio prestado, y a no divulgar o comunicar a terceros cualquier información facilitada o creada con motivo u ocasión de este servicio, manteniendo estricta reserva de ella aún después de finalizados los servicios prestados.

### **5. MODALIDAD DE PAGO**

La Delegación SERVIU Provincia de Chiloé pagará al prestador de los Servicios contra la presentación de los siguientes documentos:

- Informe emanado de la Comisión Revisora del proyecto indicando la recepción conforme de las obras, sin observaciones.
- Factura del oferente adjudicado a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos, Balmaceda 261, Castro.

La forma de pago será a 30 días contados desde la presentación de la factura correspondiente y previa recepción conforme contra entrega de informe de la Comisión Revisora.

### **6. ANTICIPO**

El proponente adjudicado podrá solicitar por una vez y por escrito al mandante, previo al acta de entrega de terreno, un anticipo de hasta un 100% del monto adjudicado, el que será cancelado contra presentación de la factura y una boleta bancaria de garantía correspondiente. Tal situación deberá constar en la respectiva resolución de la adjudicación.

Dicho anticipo será disminuido en su totalidad en el primer estado de pago que se curse, en caso que éste sea menor.

## **7. PLAZO PARA EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LAS OBRAS**

El plazo para la ejecución y entrega de las obras (terminadas y sin observaciones) será en días corridos, contados desde la fecha de **Entrega de Terreno** por parte de Delegación Serviu Chiloé al Contratista, siendo este plazo como máximo **30 días corridos**.

El Contratista deberá considerar dentro de su programa de trabajo, ejecutar las obras en jornada laboral de lunes a viernes, y/o sábados y domingos con autorización del Delegado Provincial Serviu Chiloé, para la apertura de los recintos.

## **8. MODALIDAD DE LA LICITACION.**

La modalidad de la Licitación es Pública con proyectos informativos e Itemizado de Partidas proporcionados por Serviu Chiloé.

## **9. PROGRAMACION DE FECHAS DE LA LICITACION.**

<b>Fecha de Publicación</b>	:	<b>15-12-2016</b>
<b>Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas</b>	:	<b>22-12-2016</b>
<b>Fecha Visita a terreno</b>		
<b>Delegación Provincial, en Castro</b>	:	<b>19-12-2016</b>
<b>Fecha Visita a terreno</b>	:	
<b>Oficina Local de Ancud</b>	:	<b>20-12-2016</b>
<b>Fecha de Acto de Apertura Económica</b>	:	<b>22-12-2016</b>
<b>Fecha Inicio de Preguntas</b>	:	<b>16-12-2016</b>
<b>Fecha Final de Preguntas</b>	:	<b>20-12-2016</b>
<b>Fecha Publicación de Respuestas</b>	:	<b>21-12-2016</b>

## **10. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los proponentes podrán formular todas las consultas que estimen necesarias, tanto de carácter técnico como de índole administrativa, por medio del foro disponible en la dirección electrónica [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde el mismo día de su publicación hasta el día antes al de su cierre, de acuerdo a las fechas señaladas en la presente licitación pública.

Se entenderá que las respuestas que se entreguen, ante las consultas de los participantes, contribuyen a determinar el alcance y sentido de las Bases y, en tal condición deberán ser consideradas por los proponentes en la preparación de sus ofertas.

## **11. FORMULARIO OFERTA.**

Se adjunta FORMULARIO OFERTA, sólo en este Formulario el Contratista indicará su Oferta.

Además los oferentes deben ingresar su oferta en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Se recuerda que deben ofertar en valores netos (sin impuestos incluidos), sin embargo, la oferta total (incluidos los impuestos) no debe superar el presupuesto referencial de \$ 3.000.000.- Además en su oferta deberán señalar si la empresa es afecta a IVA o no.

La Delegación SERVIU Provincia de Chiloé, se reserva el derecho de adjudicar o rechazar una o todas las ofertas recibidas, e incluso declarar desierta la licitación, si es que lo ofertado no se ajustase a lo requerido, no dando derecho a indemnización alguna a los proveedores.

## **12. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

**Los oferentes, deberán ingresar su Oferta Económica, Técnica y Anexos Administrativos en formato digital en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

### **11.1 ANEXOS ADMINISTRATIVOS.**

- 1.- **Anexo N° 1:** Ficha Identificación del Oferente
- 2.- **Anexo N° 2:** Declaración del Oferente
- 3.- Certificado de Visita a Terreno en día señalado, en horario de Oficina.

Los Participantes, sean éstos personas jurídicas o personas naturales, que presenten el estado Hábil en el Registro de Proveedores del Estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) al momento de la postulación, podrán exceptuarse de informar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los documentos señalados en los numerales 2 y 3.

### **11.2 OFERTA ECONOMICA**

La Delegación SERVIU Provincia de Chiloé, se reserva el derecho de adjudicar o rechazar una o todas las ofertas recibidas, e incluso declarar desierta la licitación, si es que lo ofertado no se ajustase a lo requerido, no dando derecho a indemnización alguna a los proveedores.

La **oferta económica** considera los siguientes documentos digitales:

1. **Anexo N° 3:** Formulario Oferta Económica
2. **Anexo N° 4:** Presupuesto Detallado de las obras a ejecutar.

### **11.3 OFERTA TECNICA**

El Oferente deberá ingresar documentos escaneados que conforman los antecedentes Técnicos del proyecto, firmados en cada hoja, y que corresponden a Planimetría de las obras a ejecutar y Especificaciones Técnicas.

## **13. SELECCIÓN Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS.**

Posterior a la recepción de las ofertas el Serviu Chiloé en consideración a los criterios de Evaluación, levantará el Acta de Selección de éstas, estableciendo en estricto orden de prelación, las ofertas más convenientes a los intereses de la institución, de acuerdo a la Pauta de Evaluación (Anexo 5).

### Criterios de Evaluación

- |                     |      |
|---------------------|------|
| 1. Precio Ofertado  | 60 % |
| 2. Plazo Ofertado   | 30 % |
| 3. Visita a terreno | 10 % |

En caso de eventual empate de dos o más ofertas, primarán los criterios indicados en la Pauta de Evaluación en el mismo orden establecido en ésta.

### **Comisión Evaluadora**

Los integrantes de la Comisión Evaluadora serán el Constructor Civil Sr. Walter Osorio Petruzzi, el Arquitecto Sr. Italo Tirachini Niklitschek, y el Constructor Civil Sr. Oscar Saldivia Mercado, todos pertenecientes a la Delegación Serviu Provincia de Chiloé. Les corresponderá revisar los antecedentes de las ofertas que se presenten a esta licitación, verificando el cumplimiento de las exigencias de las Bases Administrativas y Técnicas, aplicando la respectiva Pauta de Evaluación, y levantando la correspondiente Acta de Selección.

En caso de eventual empate de dos o más ofertas, primará quien haya presentado la oferta económica más conveniente.

Dicha comisión podrá rechazar aquellas ofertas que no cumplan con las exigencias previstas en las Bases de Licitación o que contengan errores importantes y que a juicio de la comisión afecte el principio de igualdad de los proponentes. Dichos rechazos o admisiones serán informados y justificados en el correspondiente informe de evaluación de las ofertas. Podrá además rechazar todas las ofertas presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito de la licitación.

#### **Comisión Revisora.**

Los integrantes de la Comisión Revisora serán las mismas personas indicadas para conformar la Comisión Evaluadora.

Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III, párrafo 5 Artículo 84 letra b, del Estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rige los Actos de los Órganos de Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del Artículo 62 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

## **14. DE LAS GARANTIAS**

### **14.1 GARANTIA POR OPORTUNO CUMPLIMIENTO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

El Contratista deberá entregar una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, a nombre de DELEGACION SERVIU PROVINCIA DE CHILOÉ, expresada en U.F., por el equivalente al 5% del monto de la Oferta Económica, para caucionar el **"oportuno cumplimiento y correcta ejecución de la obras"**, la que deberá exceder a lo menos en 12 meses al plazo de la propuesta y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada. No obstante, en caso de atraso en la terminación de la obra o aumento del plazo contractual, la garantía deberá ser prorrogada en las oportunidades que correspondan, debiendo existir continuidad en su vigencia.

Si no hubiere observaciones, el Serviu Chiloé procederá a devolver la garantía de correcta ejecución, previo requerimiento por escrito de ello, por parte del Contratista dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de esta garantía.

Se hace mención que todas estas Boletas de Garantía irán a nombre de "DELEGACION SERVIU PROVINCIA DE CHILOÉ", RUT: 61.818.003 - 4.

### **14.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Previo a recibir el anticipo, el proponente deberá caucionar éste mediante la presentación de una boleta bancaria de garantía a nombre de DELEGACION SERVIU PROVINCIA DE CHILOÉ, con un mínimo de validez equivalente al plazo ofrecido para la ejecución de las obras, más 30 días corridos y por un monto tal en pesos chilenos que corresponda al total del anticipo. El contratista podrá solicitar por escrito la devolución de la boleta de garantía por el mandante en el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha en que por escrito el contratista lo solicite.

En caso de haber un aumento en el plazo de la ejecución de las obras, las boletas de garantía por anticipo deberán ser renovadas por el contratista de acuerdo al nuevo plazo contractual más 30 días corridos y por un monto no inferior al saldo por descontar del anticipo.

Esta boleta se hará efectiva toda vez que sea necesario restituir el anticipo otorgado, en caso de incumplimiento por parte del contratista.

Se hace mención que todas estas Boletas de Garantía irán a nombre del "DELEGACION SERVIU PROVINCIA DE CHILOÉ", RUT : 61.818.003 - 4.

#### **15. DEL INICIO DE OBRAS**

Dentro del plazo de 5 días contados desde la fecha de adjudicación, se le comunicará por escrito al Contratista, el día y la hora que tendrá lugar la entrega de terreno, suscribiendo ambas partes la correspondiente Acta de entrega de terreno.

#### **16. RECEPCION DE LAS OBRAS**

Las obras deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo establecido en la propuesta. Con anticipación a la fecha de término contractual, el Contratista solicitará por escrito la recepción de los trabajos al Inspector Técnico de la Obra, quién deberá aprobarla siguiendo los procedimientos indicados en el Manual, y señalando la fecha de término de las mismas. El Serviu Chiloé designará una Comisión Receptora compuesta por Profesionales Arquitectos, Ingenieros y/o Constructores Civiles.

La comisión receptora tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de su designación para constituirse en terreno.

Si el Contratista diere término total a las obras antes del plazo estipulado, deberá solicitar por escrito la recepción al Inspector Técnico de la Obra, el cual, si procede, visará dicha petición para que se designe anticipadamente la Comisión Receptora.

Se entiende como término total de las obras, la ejecución completa de todos los trabajos contratados y la entrega de la totalidad de los antecedentes administrativos y certificados que correspondan.

#### **17. DISCORDANCIAS O IMPRECISION EN LOS ANTECEDENTES.**

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes de la licitación, se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a las reglas técnicas.

#### **18. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO.**

Es obligación del Contratista efectuar la denuncia de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales en conformidad con las disposiciones legales, debiendo informar a la inspección fiscal de los hechos ocurridos, haciendo entrega cuando corresponda, de tales denuncias.

#### **19. DE LOS TRABAJADORES**

El Contratista queda especialmente sujeto a las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo y a las leyes que regulan las relaciones con sus trabajadores y el régimen de subcontratación. El Serviu ejercerá los derechos que le asisten en virtud del artículo 183 - C del Código del Trabajo.

El incumplimiento de las obligaciones que este reglamento impone al Contratista en relación con sus trabajadores, deberá ser considerado por el Inspector Fiscal al emitir sus informes de calificación.

## **20. HIGIENE Y SEGURIDAD**

Conforme a Ley 16.744/68 y normas complementarias.

**2.- APRUÉBANSE** los siguientes **ANEXOS SIGNADOS ENTRE EL N° 1 Y EL N° 5, ambos inclusive**, los que forman parte de las Bases Administrativas para la licitación de obra a que convoca **SERVIU CHILOE**:

1	ANEXO	Ficha Identificación del Oferente
2	ANEXO	Declaración del Oferente
3	ANEXO	Formulario Oferta Económica
4	ANEXO	Presupuesto Detallado
5	ANEXO	Pauta de Evaluación



**FICHA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**LICITACIÓN N°:**

**NOMBRE**

**LICITACIÓN:**

**COMUNA:**

**SECTOR:**

**OFERENTE:**

**A.-IDENTIFICACIÓN OFERENTE**

NOMBRE DEL OFERENTE:

PERS. NATURAL O JURÍDICA:

RUT:

DIRECCIÓN:

FONO:

EMAIL:

**B.- REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE:

RUT:

PROFESIÓN:

DIRECCIÓN

FONO:

**C.- PROFESIONAL A CARGO OBRA**

NOMBRE:

RUT:

PROFESIÓN:

DIRECCIÓN

FONO:

**FIRMA**

(Licitante o representante legal)



CASTRO,.....

**ANEXO (2)**

**DECLARACIÓN DEL OFERENTE**

**LICITACIÓN N°:**

**NOMBRE**

**LICITACIÓN:**

**COMUNA:**

**SECTOR:**

**OFERENTE:**

**DECLARA:**

1. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre sí de los planos y especificaciones técnicas.
2. Haber visitado el terreno y conocer: Edificación, calidad y todas las demás características superficiales, geológicas, climáticas u otras que pudieren incidir directamente en la ejecución de las obras.
3. Haber verificado las condiciones de abastecimiento de materiales y vialidad de la zona.
4. Estar conforme con las condiciones generales del proyecto.
5. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de esta oferta.

-----  
**FIRMA**  
(Licitante o representante legal)

CASTRO,.....



ANEXO (3)

**FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA**

El Oferente .....  
.....para optar a la licitación de la  
Propuesta Pública N° ID .....denominada **"REPARACIONES  
ESTRUCTURALES DE RECINTOS en Delegación SERVIU Provincia de Chiloé,  
Castro y Oficina Local Serviu Ancud"**, se compromete a realizar las obras a las que se  
refieren las Bases, Especificaciones Técnicas y otros antecedentes de la presente  
Propuesta, en un valor total de \$.....- (*en  
palabras*.....pesos) IVA incluido y  
en un plazo de entrega de ..... días corridos.

.....  
**FIRMA**  
(Licitante o representante legal)

CASTRO,.....





(Anexo 5)

**ANEXO PAUTA DE EVALUACIÓN**

**LICITACION PUBLICA**

**REPARACIONES ESTRUCTURALES DE RECINTOS  
en Delegación SERVIU Provincia de Chiloé, Castro, y Oficina Local Serviu Ancud.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
		OFERENTE 1		OFERENTE 2		OFERENTE 3	
		Puntaje	Porcentaje	Puntaje	Porcentaje	Puntaje	Porcentaje
<b>A</b>	<b>Precio Ofertado</b>	<b>60%</b>		<b>60%</b>		<b>60%</b>	
	$\frac{\text{Precio más Bajo Ofertado} \times 100}{\text{Precio Oferta Analizada}}$						
<b>B</b>	<b>Plazo Ofertado</b>	<b>30%</b>		<b>30%</b>		<b>30%</b>	
	$\frac{\text{Plazo Mínimo ofertado} \times 100}{\text{Plazo a evaluar}}$						
<b>C</b>	<b>Visita a Terreno</b>	<b>10%</b>		<b>10%</b>		<b>10%</b>	
	Cumple =100 No cumple = 0 (adjuntar acta de visita)						
<b>PUNTAJE TOTAL</b>							

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE,**



**CRISTIAN TORRES MARQUEZ  
DELEGADO PROVINCIAL  
SERVIU CHILOE**



CM/TM/FSC/cmtm.  
**TRANSCRIBIR A:**

1. UNIDAD TECNICA SERVIU CHILOE
2. UNIDAD DE ADM. Y FINANZAS SERVIU CHILOE
3. UNIDAD JURIDICA SERVIU CHILOÉ
4. OFICINA DE PARTES

- (2)
- (1)
- (1)
- (1)